



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 033-2021-CR/GRL*

Huacho, 24 de febrero de 2021

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N° 010-2021-ARBG-CRPC-CR-GRL**, suscrita por Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero provincial por la provincia de Cañete, concordante con el Pedido verbal del Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, quienes solicitan se considere como punto de agenda para la sesión ordinaria del mes de febrero de 2021, el cambio del secretario del Consejo Regional de Lima y la Elección de un nuevo Secretario del Consejo Regional de Lima.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local,*



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°033-2021-CR/GRL

*debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

En este acto, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, vicepresidente del Consejo Regional, se encuentra a cargo de la mesa de debates del pleno del Consejo Regional, toda vez que, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional, solicitó el permiso correspondiente para ausentarse por unos minutos de la mesa y solicitó que asumiera la conducción y debate el vicepresidente del Consejo Regional.

El punto en debate es el cambio del secretario del Consejo Regional de Lima y la Elección de un nuevo secretario del Consejo Regional de Lima. Ante ello, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, vicepresidente del Consejo Regional, manifiesta que, fue un pedido efectuado también por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, pero que en este momento no se encuentra en la sala de sesiones, puesto que, ha salido a una reunión de urgencia, motivo por el cual, pide al pleno del consejo regional, pasar este punto para la próxima sesión; asimismo, existe la ausencia de algunos consejeros por motivos de salud y motivos personales.



Ante ello, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, interviene manifestando que, si en caso se cuenta con el quórum respectivo, debe debatirse el tema, toda vez que, en diferentes sesiones ante la ausencia de algunos consejeros, igual se debatían los puntos, es más éste punto ya viene de varias sesiones atrás, aún cuando en su momento se emitió un Acuerdo de Consejo Regional de RECHAZAR el pedido de cambio de secretario del Consejo Regional, el cual se encuentra publicado en la página web del Consejo Regional, pero sin embargo, se ha vuelto a insistir en el cambio del secretario del Consejo Regional. Pero, hasta el momento no existen propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y no se puede volver a cometer el error de designar a una persona que no cumple con los requisitos establecidos para asumir el cargo de secretario de Consejo Regional. Además, este punto ya ha sido debatido en sesiones anteriores, por lo cual solicitaría que se mencionara cual es el candidato que se está proponiendo e irnos a votación.



El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, vicepresidente del Consejo Regional, manifiesta que, se quedó que los consejeros iban a traer propuestas, pero, hasta el momento no se han hecho llegar propuestas para el cambio del secretario, razón por la cual, se está pidiendo al pleno del Consejo Regional que, este punto se pase a la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional. Además, como ya se mencionó existen consejeros que están delicados de salud y otros están con permiso, por estas razones, se está solicitando dejar este punto para la otra sesión.

Posteriormente, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, si no se han presentado más propuestas es porque es difícil que un profesional acepte y más aún que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF). Siendo así entonces vamos a seguir postergando este punto y teniéndolo en agenda,



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°033-2021-CR/GRL

es por eso que, yo solicitaría que se toque de una vez este punto y se mencione el nombre de la propuesta para secretario del Consejo Regional de Lima.

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, vicepresidente del Consejo Regional, en este acto entrega el cargo al Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional quien retoma a la sale de sesiones, a efectos que siga dirigiendo la mesa de debates del pleno del Consejo Regional.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional, manifiesta que, en la sesión anterior se quedó, que para la presente sesión los señores consejeros presentarían sus propuestas de profesionales que podrían asumir el cargo de secretario del Consejo Regional.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta y declara que, en la sesión pasada no se llegó a ningún acuerdo de presentar propuestas, sólo fue una recomendación. Por otro lado, se debería primero definir el estado del Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL, mediante el cual se rechazó el cambio de secretario, si ya está aprobado el mencionado acuerdo, ¿cómo queda ese acuerdo?, no se ha solicitado la reconsideración, ni tampoco que se deje sin efecto. Aún con la vigencia del mencionado acuerdo, se ha venido insistiendo con este tema semana a semana, no parece muy serio y atinado. Primero, se debe saber que candidatos existen para asumir el cargo de secretario del Consejo Regional, si no hay candidatos y vacamos en estos momentos al secretario, por mayoría o como se dé, ¿Quién asumiría el cargo de secretario?, se va estar igual que el año anterior de 2 a 3 meses sin secretario. Asimismo, en cuanto a lo manifestado por el presidente del Consejo Regional, de que el secretario es de confianza del presidente, eso es totalmente falso, puesto que el secretario lo es del Consejo Regional y no del presidente, en este caso si se habla de confianza, esta confianza debe ser a la persona quien lo designa, en este caso al Gobernador Regional, quien es el que designa al secretario del Consejo Regional. Siendo así, primero debemos saber quién es el candidato para luego analizar si se cambia o no, al secretario del Consejo Regional y ver cómo queda el Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL, que RECHAZÓ el cambio del secretario del Consejo Regional

En ese mismo sentido, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, es engorroso que en tres sesiones consecutivas se esté debatiendo el tema de cambio de secretario, cuando existen otros temas importantes que la población espera que sean tratados. El consejero que me antecedió en el uso de la palabra, ha dicho algo que es cierto, el pleno del Consejo Regional ya se ha pronunciado, mediante un Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL rechazando el pedido del cambio de secretario, entonces no hay que viciar las cosas, hay que tener cuidado con las cosas que se están tratando, en ese contexto no sé porque se van a recibir propuestas si ya existe un Acuerdo de Consejo Regional vigente, mediante el cual se rechazó el pedido de cambio de secretario. Es por ello, que solicitaría se observe el principio de legalidad, porque ya hay un acuerdo tomado por mayoría del pleno del Consejo Regional, además, que no se ha solicitado recurso de reconsideración oportunamente, en tal sentido ya es cosa decidida. En ese contexto, si alguien quiere pedir la reconsideración que lo haga de una vez e ir a votación.



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°033-2021-CR/GRL

El Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, como ya se ha mencionado anteriormente el cargo de secretario es de confianza del pleno del Consejo Regional, por lo tanto, está sometido a lo que diga la mayoría de consejeros regionales. Por otro lado, existen puntos más importantes que deben ser tratados por lo cual solicita que, este punto se debe pasar para la sesión ordinaria de marzo.

Asimismo, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, manifiesta que, si bien se recomendó que se traigan algunas propuestas para el cambio del secretario del Consejo Regional y no habiéndose presentado dichas propuestas, solicitaría que, se traslade este punto para la otra sesión y se avance con los otros puntos.

El Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, manifiesta que, el año pasado cuando se hizo cambio de secretario del Consejo Regional, se eligió a un secretario, ésta propuesta fue elevada al ejecutivo del Gobierno Regional, quien la observó porque no cumplía con los requisitos establecidos el Manual de Organización y Funciones (MOF), este tema se dilató por varios meses causando varios inconvenientes al Consejo Regional. En ese contexto, habría que viabilizar una propuesta pero que cumpla con todos los requisitos y filtros porque si no, se va a volver a lo ocurrido en el año 2019, entrapando la labor del Consejo Regional

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, no se puede volver a pasar por hechos como los ya mencionados por el Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, en cuanto a que hemos elevado propuestas al ejecutivo del Gobierno Regional y éstas han sido rechazadas, más aún que hemos estado más de 3 meses sin secretario. Por otro lado, cuando el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que existen compañeros que no están presentes por permiso, pero ¿Cuál es el problema si se tiene quórum?, en ese sentido, si hoy se va a dejar como precedente que si se realiza una propuesta y al momento del debate o la votación faltaran algunos consejeros que están de acuerdo con mi propuesta, se permitirá entonces que se suspenda la votación o el debate, con ello se estaría desnaturalizando el debate y conducción de la sesión. Asimismo, el tema de no dejar si efecto del acuerdo anterior, que nos está haciendo ver ante la población que hoy aprobamos algo y el día de mañana aprobamos otro sin dejar sin efecto el acuerdo anterior transgrediendo la norma, estos temas nos están haciendo quedar mal ante la población.

En este acto y a continuación, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, realiza la propuesta para que asuma el cargo de secretario del Consejo Regional, del Abg. Javier Oswaldo Barrón García, cuyo Curriculum ya se encuentra en el legajo para que sea analizado por los señores consejeros.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, tanto la propuesta del Abg. Lucio Edder Reyes Alvarado y la del Abg. Javier Oswaldo Barrón García, no cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF).



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°033-2021-CR/GRL

Por otro lado, en cuanto a la propuesta del Abg. Javier Oswaldo Barrón García, si se lleva a votación esta propuesta, existirían dos consejeros regionales que por ética y decoro no deberían votar. En ese sentido, si bien el Abg. Javier Oswaldo Barrón García, es un excelente profesional este no cumpliría con los requisitos establecidos en el MOF, y también existirían dos consejeros que no podrían votar.

En ese mismo sentido, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, antes de proponer profesionales para el cargo de secretario del Consejo Regional, lo primero que se debería definir es si se acuerda el cambio o no del secretario del Consejo Regional, segundo, si los profesionales que han sido propuestos reúnen los requisitos exigidos. En el caso del Abg. Javier Oswaldo Barrón García, ya lo mencionó el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho; consejero regional por la provincia de Huaral, ha sido abogado defensor del Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo y también habría trabajado con la Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, entonces existirá conflicto de intereses. En ese sentido, lo primero que se tendría que ver, es que se hace con el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2021-CR/GRL que rechaza el pedido del cambio de secretario, que ya se encuentra vigente y consentido. Primero si es la reconsideración del acuerdo, que en este caso ya no cabría porque esa fuera de plazo o lo segundo que, sería dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL que rechaza el pedido de cambio de secretario, que fue aprobado por mayoría, en la sesión del 28 de enero de 2021, debiéndose fundamentar por qué dejar sin efecto el mencionado acuerdo.

El Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, él no ha propuesto al Abg. Javier Oswaldo Barrón García, y no está de acuerdo con esta propuesta. Si bien es cierto, señala que ha sido mi abogado como cualquier profesional a quien uno le paga sus servicios y nada más.

La Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, manifiesta que, ella no ha tenido ningún cargo de jefa en la Dirección Regional de Salud (DIRESA) y ella solo ha sido una trabajadora más, pero que nunca ha trabajado en el área donde desempeñaba algún cargo el Abg. Javier Oswaldo Barrón García, en la Dirección Regional de Salud (DIRESA).

Posteriormente, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, se está tratando un tema irrelevante para la población más aún cuando existen temas más importantes por la emergencia sanitaria que se está viviendo. En todo caso para salir de este entrapamiento, solicito se ponga a votación la ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N°011 2021-CR/GRL, en donde se rechazó el pedido del cambio de secretario del Consejo Regional.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de febrero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°033-2021-CR/GRL

entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

#### ACUERDA:



**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE**, el pedido de cambio de secretario del Consejo Regional, solicitado mediante la CARTA N° 010-2021-ARBG-CRPC-CR-GRL, suscrita por Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero provincial por la provincia de Cañete, concordante con el Pedido verbal del Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, quienes solicitan se considere como punto de agenda para la sesión ordinaria del mes de febrero de 2021, el cambio del secretario del Consejo Regional de Lima y la Elección de un nuevo Secretario del Consejo Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, el Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL, por el que se acordó **RECHAZAR** el pedido del cambio del secretario del Consejo Regional de Lima. En consecuencia, **RATIFICAR** en el cargo de secretario del Consejo Regional de Lima, al Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL



JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL